Municipio de
El Santuario

OTROS SI N° 1 PRORROGA	
CONTRATO	N° 496 DE 2025
CONTRATANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S, CON NIT 900.211.682-3
OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L ($158.999.613)
VALOR ADICION	N/A
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31/12/2025
PRORROGA N° 1:	SESENTA (60) DIAS AL PLAZO INICIAL, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2026.

Consideraciones: de acuerdo a las justificaciones establecidas en el estudio previo que antecede la presente actuación contractual, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, las partes contratantes ya referenciadas proceden a PRÓRROGAR el contrato de la referencia en los siguientes términos;

CLAUSULA PRIMERA. ADICION: N/A

CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR: SESENTA (60) DIAS EL PLAZO INICIAL, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2026.

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: N/A

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS. El contratista deberá ampliar las garantías de acuerdo al plazo prorrogado.

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas que rigen el contrato primigenio no son objeto de modificación alguna

JUAN FERNANDO DUQUE HENAO
Contratante

CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ
Representante Legal C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S
Revisó: - Evelio García Henao – Asesor Jurídico

Municipio de
El Santuario

El Santuario, 29 de diciembre de 2025

PARA: MARTIN ALBERTO DUQUE GALLO-ALCALDE MUNICIPAL

DE: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 496 DE FECHA 26/12/2025

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO N° 496 DE FECHA 26/12/2025

En mi condición de Supervisión del contrato N° 496 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,** por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L ($158.999.613) y con plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31/12/2025, de manera atenta le solicito PROROGAR la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS:

1. EL Municipio de El Santuario, adelantó el proceso contractual respectivo para la celebración de contrato cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA** el cual fue celebrado con la empresa C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT: 900.211.682-3, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ identificado con C.C 71.694.842 por una cuantía de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L ($158.999.613) y con plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31/12/2025.

2. La prórroga del contrato de obra se hace necesaria teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado coincide con la finalización de la vigencia fiscal en curso, lo cual impide la culminación total del objeto contractual dentro del término establecido.

 Es importante precisar que la ejecución del contrato depende directamente de la disponibilidad y ejecución de los recursos presupuestales asignados para la presente vigencia fiscal. No obstante, por razones administrativas y financieras propias del cierre fiscal, tales como la programación de pagos, trámites presupuestales y la ejecución de los compromisos adquiridos, es imposible culminar la totalidad de las actividades contractuales antes del cierre de la vigencia.

Así mismo, la prórroga solicitada no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a circunstancias relacionadas con los tiempos propios de la gestión presupuestal y administrativa de la entidad contratante, garantizando en todo momento la correcta ejecución de los recursos públicos y la observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal.

La ampliación del plazo permitirá culminar de manera adecuada el objeto del contrato, asegurando la correcta ejecución técnica de las obras, la entrega a satisfacción y el cumplimiento de los fines estatales, sin que ello implique adición de recursos ni modificación del valor contractual inicialmente pactado.

De este modo y expuesta la situación, y teniendo en cuenta que se tiene un contrato vigente, se hace necesario PRORROGAR el contrato en SESENTA (60) DIAS el plazo inicial, quedando con fecha de finalización del 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

DUGLAN ARIEL OCAMPO GIRALDO

Supervisor

Revisó: Evelio García-Asesor jurídico